

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

PROGRAMA “LAMINAS PARA TEMPORALES”

El programa/proyecto denominado **laminas para temporales**, el cual tiene como meta resolver problemáticas de espacios dañados en techos de viviendas, o aquellas que requieren mantenimiento en espacios complementarios de viviendas ya existentes, considerando brindar a las familias un entorno seguro que proteja de las inclemencias del tiempo principalmente, considerando que todo ser humano tiene derecho de vivir en una vivienda digna.

El objetivo general del programa, se basa en mejorar la vivienda combatiendo así la pobreza y marginación de habitantes del municipio de San José del Rincón para techos de hogares de bajos recursos, mejorando así el bienestar social y económico de los mismos.

El programa encuentra su esencia en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 4, ya que hace mención que, *toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.*

De igual manera se menciona que, en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Alineación con los objetivos de desarrollo sostenible y vigente

Agenda 2030, organismos nacionales y estatales

La Agenda 2030, que fue firmada por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, establece 17 objetivos para el desarrollo sostenible, los llamados “Objetivos de Desarrollo Sostenible” (ODS). Estos comprenden todas las dimensiones del desarrollo sostenible: la social, la ambiental y la económica. En tales ámbitos, México sigue enfrentándose a grandes retos.

Dentro del marco que nos ocupa, la mejora a la vivienda o **laminas asequibles** se vinculan con los 17 ODS.



1.- Fin de la pobreza: La vivienda promueve condiciones para aliviar la pobreza extrema, al garantizar que todas las personas, en particular las pobres y las vulnerables, tengan el

mismo derecho a recursos económicos y acceso a los servicios básicos, y al reducir las situaciones, exposición y vulnerabilidad a fenómenos climáticos.

2.- Hambre cero: Las láminas, cuando se localiza en áreas de usos mixtos, puede desempeñar un papel decisivo para el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente. Además, así la vivienda está dotada de elementos suficientes para garantizar la salubridad alimentaria y la cocción de alimentos, puede contribuir de manera indirecta a la reducción de las condiciones de malnutrición de toda la población

3.- Salud y bienestar: Una vivienda con instalaciones adecuadas puede contribuir de manera indirecta a reducir las tasas de mortalidad materna, de niños recién nacidos y menores de 5 años. Las viviendas con instalaciones adecuadas de calefacción, ventilación y espacio suficiente contribuyen de manera directa a la reducción de enfermedades y al bienestar físico y mental de sus ocupantes.

4.- Educación de calidad: La vivienda en buenas condiciones favorece la cercanía a centros educativos para la atención y desarrollo en la primera infancia y la educación preescolar y a centros de formación técnica, profesional y superior de calidad, así como a otras instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

5.- Igualdad de género: La vivienda sostenible considera las necesidades específicas de mujeres y niñas en su proceso de desarrollo personal y en la posibilidad de alcanzar un mejor nivel de bienestar, revirtiendo sus desventajas históricas en el acceso a la propiedad del suelo y de la vivienda. Con ello se favorece directamente la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

6.- Agua limpia y saneamiento: La vivienda con instalaciones adecuadas para la provisión de agua y saneamiento contribuye directamente a lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos, a mejorar los servicios de saneamiento e higiene adecuados, a mejorar la calidad del agua reduciendo su contaminación y a incrementar el uso eficiente de los recursos hídricos. Cuando la vivienda tiene una correcta captación de agua de lluvia mediante el techo de los hogares, favorece al abastecimiento de agua durante la época de sequía.



7.- Energía asequible y no contaminante: La vivienda sostenible tiene atributos para el uso racional de la energía. Cuando las viviendas cuentan con tecnologías para un uso eficiente de los recursos se contribuye a lograr un acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos, a aumentar la proporción de energía renovable y a la mejora de la eficiencia energética.

8.- Trabajo decente y crecimiento económico: La distribución de láminas promueve en sus procesos de construcción el trabajo decente y el impulso a nuevos y diversos sectores de la economía, a la par de proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro. Además, se fomenta la productividad mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación. Este proceso de innovación favorece la producción y el consumo eficientes de los recursos. De manera indirecta, el sector de la vivienda puede contribuir al pleno empleo y a condiciones de inclusividad laboral que permitan erradicar el trabajo forzoso y el trabajo infantil.

9.- Industria, innovación e infraestructura: Cuando la vivienda se construye de manera innovadora, sostenible y segura, y se favorece la inclusión de la pequeña industria en el sector. La modernización y reconversión de la industria hacia procesos más sostenibles.

10.- Reducción de las desigualdades: La vivienda es una de las condiciones sociales básicas que determinan la igualdad y la calidad de vida de las personas. El acceso a la vivienda sostenible para la población en condiciones de vulnerabilidad puede contribuir de manera directa a mejorar los ingresos de la población más y a promover la inclusión social, económica y política de todas las personas.

11.- Sociedades y comunidades sostenibles: En muchos países en desarrollo, la política habitacional está desvinculada de la política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Las ciudades son espacios comunes para la plena realización de los derechos humanos y el ejercicio de la ciudadanía. El derecho a la ciudad es el derecho de todas y todos los habitantes a ciudades justas, inclusivas y sostenibles (ONU-Habitat, 2016a). En este contexto, la instalación de láminas en viviendas sostenible contribuye directamente a garantizar el acceso a los servicios básicos para todas las personas, a sistemas de transporte público seguros, asequibles, accesibles y sostenibles, a un proceso de urbanización inclusiva y sostenible y a garantizar el patrimonio cultural y natural del mundo.

12.- Producción y consumo responsables: La vivienda construida a partir de materiales y tecnologías de construcción, sostenibles producidos, y así lograr un uso más eficiente de los recursos naturales y la gestión racional de los productos químicos y desechos. De esta



manera se reduce la generación de desechos derivados de la actividad de este sector y se favorece que las empresas adopten prácticas sostenibles en sus actividades productivas.

13.- Acción por el clima: La vivienda puede coadyuvar a la reducción de riesgos derivados del cambio climático mediante un uso más eficiente de los recursos a lo largo de su ciclo de vida. En términos de adaptación y resiliencia, la vivienda también presenta condiciones clave para reducir la vulnerabilidad de las comunidades ante los efectos del cambio climático, principalmente a través de su localización en zonas libres de riesgo.

14.- Vida submarina: Una vivienda bien localizada, fuera de zonas de riesgo o de alto valor ecológico, y con adecuada infraestructura hídrica y de saneamiento, contribuye directamente a reducir la contaminación marina de todo y a proteger los ecosistemas marinos y costeros.

15.- Vida de ecosistemas terrestres: De manera similar, la vivienda construida fuera de sitios no adecuados favorece la conservación de los ecosistemas terrestres y de agua dulce, la gestión sostenible de los bosques y sistemas montañosos, integrando los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación. De manera indirecta, la vivienda bien localizada favorece la rehabilitación de suelos degradados y reduce la desertificación, así como la degradación de los hábitats naturales.

16.- Paz, justicia e instituciones sólidas: La formulación e implementación de políticas de vivienda inclusivas y sostenibles contribuye de forma directa a reducir las formas de violencia y mortalidad en el mundo y a garantizar la toma de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades de todas las personas, así como a promover la aplicación de leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

17.- Alianza para lograr los objetivos: Una efectiva formulación e implementación de las políticas de vivienda favorece indirectamente la movilización de recursos internos con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales, la adopción de sistemas de promoción de las inversiones, el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y el aumento del apoyo internacional para respaldar los planes de implementación de todos los ODS.

Es importante resaltar que, para el cumplimiento de dichos objetivos, en el gobierno federal y estatal, se cuentan con organismos encargados de identificar, atender y dar seguimiento a las demandas de los grupos vulnerables.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Alineación con el plan nacional de desarrollo

Derivado de lo antes expuesto, se puede apreciar la alineación del programa Laminas para temporales con el Plan Nacional de Desarrollo vigente, ya que es el principal instrumento de planeación, tal como se refiere en la fracción II de Política Social:

II. POLÍTICA SOCIAL

...

Desarrollo sostenible

El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico. El hacer caso omiso de este paradigma no sólo conduce a la gestación de desequilibrios de toda suerte en el corto plazo, sino que conlleva una severa violación a los derechos de quienes no han nacido. Por ello, el Ejecutivo Federal considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país. Además, se guiará por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

De igual manera se considera la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo programado para el periodo 2023 – 2029, considerado en el pilar considerado en el pilar Eje 4. Bienestar Social. “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”;

Plan Municipal de Desarrollo

Los planes de desarrollo municipal, así como los programas necesarios para su ejecución, son rectores para las actividades que realicen, precisarán los objetivos, estrategias y prioridades que contribuyan al desarrollo municipal, definirá los instrumentos, entidades o unidades encargadas de su ejecución, por lo que el programa laminas para temporales se considera dentro del Eje Social del Plan de Desarrollo Municipal.



Bando municipal

Siendo de observancia obligatoria y general, se pueden definir como un complejo normativo de naturaleza administrativa que emiten los ayuntamientos y que permiten regular la convivencia entre los habitantes de un municipio; y, las relaciones entre gobernantes y gobernados, considerando además que dentro de uno de los títulos del Bando municipal refiere que uno de los fines del gobierno municipal en:

Artículo 73.

...

II. Instrumentar los mecanismos para la entrega de apoyos y proyectos sociales a la población de escasos recursos;

XIX. Operar los programas de mejoramiento a la vivienda que beneficien a los habitantes del municipio que así lo requieran;

Así mismo se atiende un título específico para los ODS.

LA COBERTURA DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS DE CONEVAL

Destinado a viviendas para familias que no reúnen las condiciones mínimas de dignidad

Propuesta de programa de Desarrollo Social a aplicar.

Laminas para Temporales

Entrega de láminas para temporales para cuartos dormitorios, cocina de alrededor de 4x5 metros (20 m²), no incluye la instalación de las mismas.

El material antes referido se otorgará al beneficiario, firmando una carta compromiso en donde asume la obligación de instalar el material en un lapso de 3 meses, así como a destinar la cantidad de material al fin antes señalado, por lo que la mano de obra queda bajo su responsabilidad.

DISEÑO DE INTERVENCIÓN DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DE LA INSTITUCION ENCARGADA DE MEDIR LA POBREZA EN MEXICO

Tipo de intervención



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

El mecanismo de operación, consiste en proporcionar los recursos materiales necesarios para adecuar y/o mejorar una vivienda, el cual deberá culminar su entrega en un término de 3 meses, por lo que realizará el procedimiento y **DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES** como se menciona a continuación:

Acciones

1.- Difusión: Las acciones de difusión del programa y apoyo que se otorga, procedimiento para inscripción, así como los criterios de elegibilidad, entre otros aspectos, serán coordinadas por el Titular de la Dirección de Desarrollo Social.

2.- Registro de solicitantes: La recepción de la documentación no acredita la incorporación al programa.

Las ventanillas de recepción de solicitudes se encontrarán en las oficinas de atención ciudadana del municipio, siendo la responsable la Secretaría Técnica del municipio para remitirlas a la Dirección de Desarrollo Social.

3.- Criterios de elegibilidad: Dependerá de las condiciones socioeconómicas del solicitante, de acuerdo a la solicitud, el estudio socioeconómico y verificación inicial realizada en campo por el personal verificador.

Dictamen positivo de evaluación técnica, donde se determina la viabilidad de las condiciones de la vivienda en donde se instarán las láminas.

4.- Requisitos de obras a ejecutar: Que las localidades se encuentren dentro de las consideradas como Zonas de Atención Prioritaria o de alto grado de rezago social, las cuales corroborará el titular de la Dirección de Desarrollo Social, el tiempo máximo para brindar respuesta favorable al solicitante corresponderá a 15 días hábiles a la recepción de la solicitud.

5.- Las causas de cancelación de la entrega del apoyo consistirán en:

- Brindar información falsa
- Cambiar de domicilio al señalado en la solicitud
- Detectar que el solicitante pretende destinar el material para otro fin distinto al que corresponde.

6.- Ejecución del trabajo: El personal operativo de la Dirección de Desarrollo Social realizará las labores de supervisión, corroborando que la cantidad de material corresponda a la señalada para la adecuación en viviendas con las dimensiones señaladas.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

7.- Entrega- Recepción de las láminas: Una vez culminada la entrega de láminas, se procederá a verificación técnica por parte del personal verificador de la Dirección de Desarrollo Social, corroborando así que las láminas entregadas sean utilizadas para el fin para el que fueron entregadas.

Requisitos y criterios de selección

- a) Ser vecino o vecina del municipio de San José del Rincón
- b) Ser mayor de 18 años de edad, en condiciones de pobreza
- c) Formar parte de los grupos vulnerables
- d) Contar con constancia de residencia expedida por el delegado no mayor a tres meses
- e) Contar con documento que acredite la legal tenencia o propiedad del bien inmueble donde se colocaran las laminas
- f) No haber sido beneficiario de otro programa similar dentro de los últimos 5 años
- g) Que algún miembro de la familia sea menor de edad
- h) Realizar el trámite conforme a la convocatoria emitida
- i) Identificación Oficial INE
- j) Clave Única de Registro de Población
- k) Copias de acta de nacimiento de los integrantes que habitan en la vivienda
- l) Evidencia fotográfica

La cantidad de beneficiarios dependerá de la disponibilidad presupuestal asignado al programa.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

MATRÍZ DE INDICADORES

	Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Formula	Frecuencia y Tipo		
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones sociales de la población mediante grupos organizados de población en condiciones de marginación.	Tasa de variación en el número de grupos organizados en condiciones de marginación.	$((\text{Grupos organizados en condiciones de marginación en el año actual} / \text{Grupos organizados en condiciones de marginación en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual estratégico	Informes cuantitativos de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dirección de Bienestar Social.	N/A
Propósito	Los grupos organizados de población en condiciones de marginación implementan proyectos comunitarios para el beneficio de la localidad.	Tasa de variación en el número de proyectos comunitarios formados para el beneficio de la localidad.	$((\text{Proyectos comunitarios para el beneficio de la localidad en el año actual} / \text{Proyectos comunitarios para el beneficio de la localidad en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual estratégico	Informes Cuantitativos. Informes Finales de Resultados. Padrón de Beneficiarios; que están bajo el resguardo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Los grupos organizados de población en condiciones de marginación participan activamente y responsablemente en la consecución de los objetivos y proyectos que contribuyen a mejorar sus condiciones sociales.
Componentes	1. Capacitaciones otorgadas para generar conocimientos y habilidades de gestión sobre los programas de desarrollo social a	Porcentaje de capacitaciones para generar conocimientos y habilidades de gestión realizadas.	$(\text{Capacitaciones para generar conocimientos y habilidades de gestión realizadas} / \text{Capacitaciones para generar conocimientos y habilidades de gestión programadas}) * 100$	Semestral Gestión	Informes cuantitativos enviados por los Sistemas Estatales DIF, bajo el resguardo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Los grupos organizados de población en condiciones de marginación asisten a las capacitaciones para mejorar sus condiciones sociales de vida, al ser fortalecidos sus conocimientos y



	grupos organizados de la población en condiciones de marginación.					habilidades de gestión y participación.
	2. Gestiones realizadas sobre los programas de desarrollo social.	Porcentaje de gestiones sobre los programas de desarrollo social realizadas.	(Gestiones sobre los programas de desarrollo social realizadas/ Gestiones sobre los programas de desarrollo social programadas) *100	Semestral Gestión	Padrones de beneficiarios. Reglas de Operación.	La población que solicita el apoyo cumple con los requisitos establecidos en las reglas de operación.
Actividades	1.1. Asesoramiento en la operación de los programas del SDIFEM (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México) a los SMDIF (Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia) en reuniones regionales y estatales	Porcentaje de reuniones regionales y estatales realizadas.	(Total de reuniones regionales y estatales realizadas/Total de reuniones regionales y estatales programadas) *100	Semestral Gestión	Calendario de Reuniones Regionales. Invitaciones a Reuniones Estatales. Actas. Evidencia fotográfica.	Las autoridades de otros órdenes de gobierno colaboran con las autoridades locales en abrir los espacios de asesoría sobre operación de programas.
	2.1. Seguimiento a las solicitudes de programas sociales.	Porcentaje de solicitudes de programas sociales atendidas.	(Solicitudes de programas sociales atendidas/Solicitudes de programas sociales en trámite) *100	Trimestral Gestión	Registro de solicitudes.	La población vulnerable del municipio solicita su integración a ser beneficiarios de algún programa social.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

PROPUESTA DE PRESUPUESTO.

El trámite para ser beneficiario del programa, será totalmente gratuito, por lo que no se requerirá el pago de alguna cuota de ninguna índole. Dicho programa será financiado por el recurso que se otorga por el Programa Presupuestario 2024 para el Proyecto 020202010102 Apoyo a la comunidad quienes aportarán el 100% de los montos correspondiente al material necesario, quedando bajo la responsabilidad del beneficiario la mano de obra para la instalación, lo anterior de acuerdo al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

REFIERE EL MARCO LEGAL APLICABLE A LA MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMPETENCIA MUNICIPAL.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de General de Desarrollo Social
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
- Plan de Desarrollo del Estado de México
- Ley de Desarrollo Social del Estado de México

FUENTES DE CONSULTA

<https://www.gob.mx/agenda2030>

<https://onuhabitat.org.mx/index.php/contribucion-de-la-vivienda-al-cumplimiento-de-la-agenda-2030>

<https://www.gob.mx/conavi/que-hacemos>

<https://www.ineqi.org.mx>

<https://copladem.edomex.gob.mx/plan-desarrollo-edomex-2023-2029>

